

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 27 MAR 2020

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/410 de 28 de marzo de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudicó la Licitación Abreviada N° 5026/2018, para contratar horas de mantenimiento evolutivo y soporte de distintas aplicaciones desarrolladas en Genexus y Java, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" por un monto de hasta U\$S 139.750 (dólares estadounidenses ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta) más impuestos por un monto de U\$S 30.745 (dólares estadounidenses treinta mil setecientos cuarenta y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO U\$S	IVA 22%	PRECIO UNITARIO IVA INCUIDO U\$S	CANTIDAD DE HORAS	TOTAL U\$S
ARNALDO C. CASTRO SA DVELOP SW SOCIEDAD ANÓNIMA	40	8,80	48,80	1.000	48.800
	50	11,00	61	1.000	61.000
GXC SOCIEDAD ANÓNIMA	49,75	10,945	60,695	1.000	60.695

II) que de acuerdo a lo informado por la División Gestión de Gobierno Electrónico a fs. 385 y 386 del expediente N° 2018-2-1-0004493, sería conveniente ampliar la licitación por un monto total de U\$S 85.247,57 (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete con 57/100) más impuestos por la suma de, impuestos incluidos a los efectos contratar por hasta 500 horas a cada proveedor, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que para disponer la presente ampliación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF, se recabó la conformidad de las empresas adjudicatarias;

II) que no existe inconveniente para disponer la ampliación solicitada por el 100% de lo adjudicado;

III) que se recabó la constancia de disponibilidad de crédito a los efectos de atender la presente erogación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Autorízase la ampliación de la Licitación Abreviada N° 5026/2018, para contratar horas para el mantenimiento evolutivo y soporte de distintas aplicaciones desarrolladas en Genexus y Java, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", adjudicada a las empresas: ARNALDO C. CASTRO S.A, DVELOP SW SOCIEDAD ANÓNIMA y GXC SOCIEDAD ANÓNIMA, hasta por 500 horas cada una.

2°. La erogación resultante de la presente Resolución por un monto de U\$S 85.247,57 (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete con 57/100) impuestos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°. Notifíquese, comuníquese, pase a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, etc.


HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República